



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, RESULTADO RECLAMACIONES/ALEGACIONES AL CONCURSO; RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE TURISMO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

I. TRIBUNAL.

El tribunal acuerda por medios telemáticos que el resultado final del concurso-oposición, que consiste en la plasmación y resumen de las calificaciones obtenidas por la única opositora que, por haber superado las distintas fases de selección, accede a la fase de concurso, se recoja en un acta final conformada por la presidenta y el secretario, por lo que no se realiza reunión presencial del mismo

Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de Técnico de Turismo, según las bases y convocatoria aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º2023-1469 de 4 de mayo, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: D^a. Virginia Ochoa de Chinchetru, Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Castellón,

Vocales:

D. Ignacio Doménech Masià, Técnico Superior de Promoción Turística del Ayuntamiento de Oropesa del Mar

D. Josep Molés i Abad, Técnico Lingüístico del Ayuntamiento de Benicàssim

D^a. Marina Montañés Cambronero, Jefa del Servicio Territorial de Turismo de Castellón, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, designada por la Generalitat Valenciana,

Secretario: Que actuará con voz y voto: **D. Joaquín Muñoz Orenga**, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Benicàssim

II.- RESULTADO RECLAMACIONES/ALEGACIONES AL CONCURSO

El Tribunal de selección, en Acta relativa a la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2023, publicó los resultados del tercer y cuarto ejercicio y valoración de méritos, otorgando un plazo de tres días hábiles para que la aspirante formulase las reclamaciones/subsanaciones que estimase pertinentes en relación con la baremación del concurso. Publicada el Acta del Tribunal el 20 de diciembre de 2023, el plazo de reclamaciones/subsanaciones se extiende del 21 al 26 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Comprobado, a través de la documentación contenida en el expediente de referencia, 980/2023 BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS DE TURISMO, que no se ha presentado ninguna reclamación/subsanación durante dicho plazo, es por lo que se viene en elevar a definitiva la



Ajuntament de Benicàssim

puntuación otorgada en la fase de concurso.

III.- RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS/AS.

De conformidad con las Bases que rigen el presente procedimiento de selección (base octava y concordantes), se procede a adicionar las puntuaciones obtenidas por la aspirante que ha superado los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición y por lo tanto accede a la fase de concurso, siendo el resultado final del concurso-oposición, el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE				
Colonques Chesa. Silvia				
FASE OPOSICIÓN				
1er ejercicio	2º ejercicio	3er ejercicio	4º ejercicio	TOTAL
6,93 puntos	7,25 puntos	9,50 puntos	9,75 puntos	33,43 PUNTOS
FASE DE CONCURSO				
16,80 puntos				
TOTAL CONCURSO/OPOSICIÓN		33,43 PUNTOS		

IV.- PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE TÉCNICO DE TURISMO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal, de conformidad con las Bases de la convocatoria (Base décima y concordantes) propone a la autoridad competente la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de TÉCNICO DE TURISMO atendiendo al resultado final de puntuaciones, del modo que sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN
Colonques Chesa, Silvia	33,43 puntos

V.- Publicar en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento la aspirante propuesta para integrar la Bolsa de Trabajo y su puntuación, elevándose a la autoridad competente, la propuesta de creación de la misma, que será constituida por resolución de la Alcaldía y publicada en el B.O.P.



Ajuntament de Benicàssim

Todo ello de conformidad con las actuaciones previstas en las Bases que rigen el presente procedimiento de selección aprobadas mediante Decreto de Alcaldía n.º2023-1469 de 4 de mayo de 2023

Y en prueba de lo actuado a los efectos oportunos, se levanta la presente

El Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.